

S/56

# *Ministerio de Salud Pública*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: el Artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre 2005;----

RESULTANDO: I) que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a contratar Asistentes para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;-----

II) que la Señora Ministra de Salud Pública propone la designación de la Señora Valentina Gularte Coelho, C.I. 5.205.729-3, para ejercer funciones de apoyo bajo la modalidad de Asistente;-----

CONSIDERANDO: I) que la contratación mencionada no otorgará la calidad de funcionario público a la designada;-----

II) que la remuneración a percibir será de \$ 92.655 (pesos uruguayos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco) mensuales nominales, ajustables de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central;-----

III) que en virtud de lo expresado, corresponde proceder en consecuencia autorizando el contrato referido;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

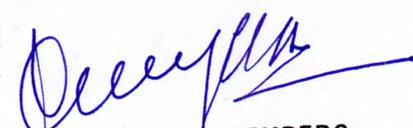
RESUELVE:

- 1°.- Autorízase la contratación de la Señora VALENTINA GULARTE COELHO, C.I. 5.205.729-3, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el fin del mandato de la Ministra de Salud Pública, para ejercer funciones de apoyo directo al jerarca, en calidad de Asistente, según lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-----
- 2°.- La remuneración a percibir será de \$ 92.655 (pesos uruguayos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco) mensuales nominales, ajustables de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3°.- Pase a sus efectos al Área Económico Financiero y al Área de Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública.-----

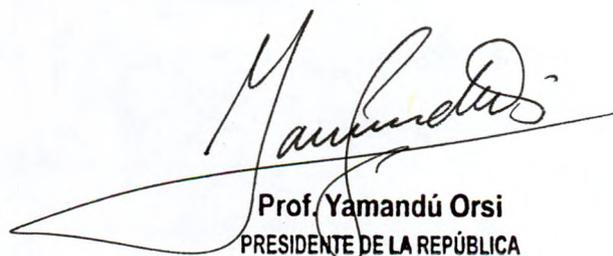
Resolución N°

Ref. N° 001-3-2183/2025.

FC/mjb/rc.-

  
Dra. CRISTINA LUSTEMBERG  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

  
GABRIEL ODDONE

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA